R.l Cedula de Almot.n y Esmias

117

Sello 4.º 40. mrs. — Año de 1828.

Acta de Cumplim.to — En la M. N. M. L. y F. Villa de Yecla à los veinte y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y ocho, juntos y congregados los SS. Concejo Just.a y Reg.to de la misma, Diput.s y Sindico Pror. G.l y Personero del Comun, se dió cuenta de una R.l Cedula de S. M. (que Dios gue.) espedida en S.n Sebastian de Fuente Rubia à [illegible] de la R.l Mano

109

Con objeto de Ponerse a las ord.s del Referido Coronel siendo Responsable el culpado en este Retraso.

Dios gue. a V. m.s a.s

Yecla 22 de Junio de 1828.

Fran.co Goll

111

115

116

[illegible] de la R.l Jurisd.on de esta Villa